

## **ACTA CONJUNTA**

Período Legislativo 139°

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 02 días del mes de octubre de 2018 siendo las 11:00 hs, se reúnen las Comisiones de Comunicaciones, Energía, Transporte, Comercio y As. Internacionales y de Legislación General presididas por los Diputados Joaquín LA MADRID y Diego LARA respectivamente. Se encuentran presentes los Diputados Carmen TOLLER, Silvio VALENZUELA, Gustavo ZAVALLO, Gustavo OSUNA, Juan NAVARRO y José ARTUSI. El tema convocante es el **Expediente N° 22660**, autoría del Diputado Joaquín LA MADRID, que promueve la adhesión de la Provincia de ER a la LN 27.424 sobre Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integrada a la red eléctrica pública. A continuación, los Diputados reciben a los invitados que van a exponer y brindar su opinión al respecto. Ellos son: el Presidente de ENERSA y Secretario de Energía, Ing. Jorge GONZALEZ; el Dr. en Ingeniería/Economía Energética, Mg en Economía y Política Energética Ambiental, Gustavo SCHWEICKARDT (investigador del CONICET, especialista en Generación Distribuida); el asesor legal del EPRE (Ente Provincial Regulador de la Energía), Dr. Pablo FRANCO; el Lic. Agustín MORENO MARCHESE; integrantes del Directorio de la Energía Eléctrica; Gerentes de Áreas y Equipo Técnico quienes agradecen la invitación. Sostienen que es muy auspicioso y bueno abordar esta temática, ya que está instalada en la sociedad. La idea es presentar a través de un power point institucional toda la experiencia que brindó la Ley Nacional y los Decretos (4315/16 MPI y S- Microgeneración) que se tradujeron en la conformación en

distintos esquemas para conformar una mesa de trabajo y sancionar la mejor ley para la Provincia. Se trata de una propuesta mancomunada de normativa legal tendiente a enmarcar estas alternativas de fuentes de energías renovables en cabeza del usuario de energía eléctrica, que bajo esta nueva figura comenzaría a llamarse “prosumidor,” y la eventual inyección a la red de distribución. La generación distribuida (GD) es un paradigma donde la generación de energía eléctrica, en lugar de estar concentrada en grandes nodos de generación, está distribuida en puntos de micro generación y con origen de fuentes renovables ( por ejemplo: energía solar, eólica o biomasa) . Está orientada a los usuarios de la red eléctrica, quienes pueden contar con la posibilidad de generar su propia energía para auto consumo, inyectar su excedente a la red y demandar la energía que necesiten. Un usuario generador puede ser: desde una casa de familia, un comercio hasta una industria.

Esta nueva forma, dejó de ser una utopía hace tiempo y ya es una realidad en nuestra provincia. El principal portal para darle lugar, es una ley que permita encuadrar este paradigma y actualizar el marco regulatorio para pasar a un nuevo ciclo en la evolución de ER. El funcionamiento actual de la distribución y comercialización de la energía comienza a ser bidireccional: la distribuidora podrá comprarle a los usuarios generadores -conectados a redes de baja tensión - además de venderles.

Carlos VILLALONGA, promotor de la Ley a nivel nacional estuvo presente en una reunión celebrada en mayo pasado. Los directivos de ENERSA manifiestan que va a haber un proyecto propio del PE. En 2017 se sancionó la LN 27.424. La misma busca encuadrar la Generación Distribuida para toda la Nación y las provincias pueden

adherir o no a la misma. En la ciudad de Colón se llevó a cabo una reunión de trabajo conformada por áreas técnicas, comercial, legal y regulatoria en donde participaron especialistas de Enersa, Secretaría de Energía y el CONICET donde se llegó a la conclusión de que es más adecuado consensuar una ley provincial y no adherir a la LN ya que no es aplicable a la provincia. No habiendo más temas que tratar finaliza la reunión siendo las 10:30 horas. Conste.